

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019.

"FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019.

"IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380, vigencia 2019.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

SUBSECRETARIA DE ARTES, CREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
 SUPERVISOR: Quien designe el ordenador del gasto.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONSULTORÍA ____	CONTRATOS: Asociación ☒ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ☒	CONTRATOS DE IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992)	COMPRAVENTA ____
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales ____ Apoyo ____	SEGUROS ____ OTROS CUAL ____
ACUERDO MARCO ____	BOLSA DE PRODUCTOS ____	INTERVENTORIA ____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

La Ley 397 de 1997 en su artículo 18, señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación en el ámbito individual y colectivo.

Por medio del decreto extraordinario No. 4110.20.0516 de 2016, fue incorporada a la Administración Municipal la subsecretaría de artes, creación y promoción cultural, con el fin de coordinar, diseñar y adoptar políticas, planes y programas que garanticen el fortalecimiento y promoción de las diferentes manifestaciones culturales, realizar el seguimiento y gestión de los procesos relacionados con las diferentes expresiones artísticas y culturales, con criterios de inclusión e innovación, por lo cual y de acuerdo con lo anterior, se aprobó el desarrollo de los siguientes proyectos de dependencia: "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019, "FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019, "IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380, vigencia 2019. Con lo que se propone Fortalecer el tejido social y cultural de la población a través del apoyo y ampliación a la oferta cultural y artística la integración social de los caleños.

La Secretaria de Cultura con fundamento en la ley 397 de 1997 y el decreto 0203 de 2011, tiene asignadas entre otras responsabilidades la de *"dirigir la cultura en el municipio de Santiago de Cali, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales; fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales locales, nacionales y universales; idear, propender, gestionar y desarrollar mecanismos que faciliten la adecuada financiación de la cultura, identificando estrategias del orden local, regional, nacional e internacional, fomentando en particular, una popularización de la cultura"* entre otros.

Con la realización de estos proyectos la secretaria de cultura busca contribuir a la construcción de paz en la región, fortalecer el tejido social a través de la valoración y la apropiación de la cultura, impactar grupos poblacionales específicos y cumplir con los compromisos establecidos en las políticas públicas de: ADULTO MAYOR (Política

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores en el municipio de Santiago de Cali 2017-2027), MUJERES (La Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali, Reconocimiento, Equidad de Género e igualdad de oportunidades, 2010-2020.) y el programa nacional trazados por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Para las siguientes actividades y con el fin de comprender los ítems de este proyecto se desglosa a continuación cada uno de ellos.

ADULTO MAYOR

Cali ha crecido de manera vertiginosa perfilándose como el principal eje de desarrollo del Suroccidente colombiano. Este desbordado crecimiento ha generado problemas sociales (inseguridad, violencia, desempleo, desarraigo, entre otros) que han dificultado el acceso a procesos de formación artística y cultural que limitan el desarrollo integral del ser humano. Sumado a lo anterior, la mayoría de las instituciones educativas públicas no incluyen en su PEI, formación artística y cultural, pese a la Ley General de la Educación (Ley 115/94) que señala la obligación de impartir educación artística en la educación básica y media, impidiendo la implementación de herramientas que despierten la sensibilidad y fomenten la tolerancia, el respeto y el sentido de pertenencia, afectando de alguna manera el desarrollo socioeconómico y las posibilidades de inclusión.

La educación artística, al desarrollar en el ser humano la sensibilidad, la experiencia estética y el pensamiento creativo contribuye con los individuos para que se relacionen con la sociedad, para que logren integrarse en una comunidad, generen identidad y sentido de pertenencia por su ciudad. El 97% de los territorios en el Municipio de Santiago de Cali consideran como una problemática de la ciudad el tema de la cultura, ya que son insuficientes los programas artísticos y culturales de formación.

El propósito de este proyecto es fomentar acciones de formación artística, en el municipio de Santiago de Cali a través de generar acciones de formación para el acceso al desarrollo de habilidades y destrezas artísticas y visibilizar los talentos artísticos y culturales de los procesos de formación artística y cultural.

Esta iniciativa responden al Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2016 – 2019 "Cali progresa contigo", se plantea en el artículo 6 el Eje 1 Cali Social y Diversa El objetivo general de este eje será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad. 1.5. Componente: Cali vibra con la cultura y el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

deporte: En este componente está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. 1.5.2. Programa: Patrimonio, arte y cultura: Este programa busca fomentar el fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

La Política Nacional de Envejecimiento Vejez 2007-2019, establece el compromiso del Estado colombiano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. Se plantea fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.

La Secretaría de Cultura indicando que estos proyectos están dirigidos a población que necesitan procesos de inclusión en nuestra ciudad desde las áreas artísticas y culturales proponen los siguientes proyectos de acuerdo al eje articulador del presente gobierno.

Estos proyectos responde al Plan de Desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019 “Cali progresa contigo”, donde se plantea en el artículo 6 el Eje 1 Cali Social y Diversa, con el objetivo de generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género; promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad. 1.5. Componente: Cali vibra con la cultura y el deporte: Este componente está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. 1.5.2. Programa: Patrimonio, arte y cultura: Este programa busca fomentar el fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

EJE 1: CALI SOCIAL Y DIVERSA: COMPONENTE 1.1: CONSTRUYENDO SOCIEDAD:

Facilitar el acceso de la población a los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con oportunidad y calidad, reconociendo las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales por ciclo vital. **PROGRAMA 1.1.4: CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO:** En el marco de este programa se llevarán a cabo acciones integrales orientadas a la promoción, protección y desarrollo de potencialidades de los adultos mayores, con el fin de fomentar una cultura de envejecimiento activo y saludable, que reconozca a este grupo poblacional como ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes. Las acciones orientadas en este programa facilitarán el acceso de los adultos mayores a los programas institucionales. Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO. **INDICADOR:** Eventos artísticos y culturales anuales para los adultos mayores en las comunas y corregimientos/A continuación se presenta cuadro con lo contenido en el plan de desarrollo 2016-2019:

EJE	1. Cali social y diversa.
COMPONENTE	1.1. Construyendo Sociedad
PROGRAMA	1.1.4. Cultura del Envejecimiento.
INDICADOR	41010040011 Eventos Artísticos Y Culturales Anuales/Para Los Adultos Mayores En Las Comunas Y Corregimientos

PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL

Colombia es uno de los pocos países en los que se ha desarrollado un plan de desmovilización y reintegración en medio de la violencia armada, esta desmovilización implica una población vulnerable que requiere el desarrollo de sus capacidades, el acceso a oportunidades, el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos y el acceso a las herramientas necesarias para reintegrarse a la vida económica social y cultural del país.

La Secretaría de Cultura se articula con los mandatos de la constitución, la ley de cultura, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal para fortalecer los procesos artísticos y culturales que oferta el municipio, en especial los procesos de capacitación no formal que sirvan de herramienta para apoyar la inclusión social de la población en proceso de reintegración social. Ampliando la oferta, convocando la participación activa de esta población, incrementando su movilidad social y fomentando la construcción de ciudadanía.

En Santiago de Cali se encuentran registrados desvinculados / desmovilizados, en su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

mayoría ubicados en las comunas 15 (16,4%), 14 (13,4%), 13 (12%) y 21 (11,6%), y se caracterizan por ser adultos jóvenes (80,8%), en su gran mayoría hombres (80,5%), afrocolombianos (47,4%) y mestizos (45,6%), excombatientes de las FARC (58,2%), el ELN (24,3) y las AUC (17,4%).

El énfasis de los programas de reincorporación es brindar al desmovilizado las garantías civiles y jurídicas de sus derechos fundamentales, tales como la salud, la alimentación, educación básica, semicalificada y/o calificada, facilidad de acceso a vivienda o a tierras, así como la posibilidad de quedar en su mayoría a paz y salvo con la justicia. Santiago de Cali como capital del Valle del Cauca y epicentro de la región pacífica, recepciona una gran mayoría de personas reintegradas de los diferentes grupos armados que necesitan vincularse a la sociedad. La Secretaría de Cultura de Cali, a través de procesos culturales y artísticos, ofrece a los reintegrados oportunidades para capacitarse en diferentes expresiones artísticas y culturales.

La Alcaldía de Cali, a través de la Secretaria de Cultura realiza el apoyo a los grupos artísticos y culturales conformados por personas en procesos de reintegración social, para dar continuidad a procesos de formación y fortalecer la ruta reintegradora, con el fin de garantizar que no retornen a la ilegalidad y con el objetivo directo de fortalecer la dimensión cultural mediante procesos artísticos y culturales de la población en proceso de reintegración social, logrando la formación desde lo artístico y lo cultural entre el 2016 y el 2019 a 600 Desvinculados y desmovilizados del conflicto armado, contribuyendo de manera indirecta al proceso de reintegración social de esta población desmovilizada, a través del proyecto FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relaciona tabla de resumen, donde el proyecto se encuentra incluido en el Plan desarrollo de Santiago de Cali 2016 – 2019 así:

PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019	
EJE 3	CALI PROGRESA EN PAZ, CON SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA
COMPONENTE 2	PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 3	REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE DESVINCULADOS Y DESMOVILIZADOS DEL CONFLICTO ARMADO
INDICADOR 5	Desvinculados y desmovilizados del conflicto armado que reciben formación artística y cultural
CÓDIGO DEL INDICADOR	43020030005

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

MUJERES:

Es necesario generar y desarrollar espacios para el fortalecimiento e implementación de las muestras artísticas en contra de la violencia a las mujeres y la equidad de género, por esta razón se ha inscrito los siguientes proyectos de dependencia IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI, con ficha EBI 06-046380 de 2019, en los cuales se propone vislumbrar los diferentes talentos y capacidades artísticas y culturales de las mujeres.

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali con el apoyo que le brinda a estos procesos busca desarrollar e implementar procesos formativos artísticos y culturales para la mujer en Santiago de Cali, brindándoles a ellas herramientas privilegiadas para que puedan acceder a los procesos de formación y participación artísticas y cultural, desarrollando así sus habilidades y destrezas, y reduciendo el nivel de violencia intrafamiliar, se fortalecen artística y culturalmente a las mujeres en Santiago de Cali, realizando acciones que promuevan una cultura no sexista, incluyente y respetuosa de la diversidad en el municipio.

Este proyecto contribuye al fortalecimiento del tejido social, la participación comunitaria y ciudadana, en actividades recreativas y artísticas, que además proporcionen el desarrollo de la creatividad y talento humano, la sensibilización de valores, derechos humanos y disminuir niveles de violencia; utilizando las artes escénicas como método aplicativo y estrategia didáctica, en favor de la cultura de género, de la diversidad y la diferencia, de la preservación de la cultura de origen de las comunidades en procesos de pacificación (resolución de conflictos).

Con la aprobación de los proyectos IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y Esta iniciativa responde al Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2016 – 2019 “Cali progresa contigo”, se plantea se plantea en el **artículo 8**, eje 3 Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana, El objetivo general de este eje es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz. Componente 1: Seguridad, causa común El objetivo de este componente es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos, dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, que va más allá de una labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil; tal y como lo señalan la Ley 62 de 1993. Programa 3.1.3 No violencia contra la mujer. En el desarrollo de este programa y en cumplimiento de las legislaciones específicas, entre ellas la Ley 1257 de 2008, sus decretos reglamentarios y la Ley 1761

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

de 2015 por la cual se reconoce el delito autónomo del feminicidio, se adelantarán estrategias orientadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres, a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y el acceso a la justicia, considerando el enfoque diferencial y la perspectiva de género, para propiciar la construcción de relaciones desde la igualdad y la equidad de género. El indicador, 43010030005 - Muestras artístico culturales implementadas para promover la no violencia contra la mujer y la equidad de género.

Con este proyecto se busca promover procesos artísticos y culturales que contribuyan al reconocimiento profesional y al rechazo de todo acto de violencia contra la mujer y la inequidad de género en Santiago de Cali.

A continuación, se relaciona tabla de resumen, donde el proyecto se encuentra incluido en el Plan desarrollo de Santiago de Cali 2016 – 2019 así:

EJE	3. Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana.
COMPONENTE	3.1. Seguridad causa común.
PROGRAMA	3.1.3. No violencia contra la mujer.
INDICADOR	43010030005 - Muestras artístico culturales implementadas para promover la no violencia contra la mujer y la equidad de género.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo. El régimen especial de contratación, se justifica así mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Corresponsabilidad directa del objeto de la ESAL con el proyecto.
- El proyecto no implica una relación conmutativa.
- No hay oferta en el mercado diferente a la que hacen las ESAL o la contratación con estas representa la optimización de mercados públicos

Dando alcance a los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente, respecto a la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. La Secretaría de Cultura justifica en el siguiente estudio previo el por qué utiliza un mecanismo especial de acuerdo con las siguientes preguntas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

1 ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Si, es la manera más efectiva, porque de la mano de una entidad sin ánimo de lucro, se contribuye a la suma de esfuerzos y a la indicada gestión por parte del estado para promover y divulgar las diferentes manifestaciones culturales locales, generar procesos para el desarrollo cultural, formar públicos, contribuir con la conservación y difusión del mantener la oferta cultural y artística para la población en general.

Por otra parte, las Entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tienen dentro de sus principales objetivos y naturaleza el llevar a cabo proyectos afines a los consagrados en el plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresa Contigo", entre éstos fortalecer, fomentar, mejorar y visibilizar el sector cultural y artístico. Este régimen especial, consagrado en el Decreto 092 de 2017, permite que la Secretaría de Cultura pueda convocar a través de un proceso competitivo a ESAL con experiencia, buena reputación y trayectoria en la ejecución de proyectos, que propendan por el fortalecimiento del sector cultural y artístico, especialmente para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales en grupos de mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz y la población adulto mayor; teniendo en cuenta que el resultado del análisis del sector identifica que son las ESAL Entidades sin ánimo de lucro las que brindan condiciones contractuales en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del riesgo.

En años anteriores la Secretaria de Cultura ha realizado este proyecto con el fin de mantener la inclusión de personas marginadas por sus diferentes condiciones sociales a las que son expuestas, logrando incluirlas en la sociedad a través de las diferentes manifestaciones artísticas culturales implementando estrategias de inclusión social y de esta forma cumplir con los objetivos del proyecto en cuestión de eficiencia, eficacia y economía.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

La principal consecuencia de realizar una contratación con una Entidad Sin Ánimo de lucro radica en el mismo interés hacia la obtención de los objetivos sociales por las partes involucradas en el proyecto, el cual, está basado en la formación e implementación de estrategias de las artes escénicas, el cual es una actividad que se encuentra prevista en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

el Plan de Desarrollo Municipal, y que está enfocada a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro.

Si bien el análisis del sector realizado por SECOP II en la solicitud de información a proveedores analiza que existe 814 proveedores, se identificó, que siete (7) entidades son ESAL y manifestaron interés en el proceso, cotizaron y respondieron al cuestionario que lanza la entidad; siendo éstas entidades sin ánimo de lucro, no obstante, en el proceso competitivo la Secretaría de Cultura garantizará la pluralidad de oferentes para el desarrollo del proceso contractual, toda vez que existe un universo de un 42% de entidades sin ánimo de lucro registradas en el SECOP II bajo los códigos de clasificación del objeto contractual, tales como: Fundaciones, corporaciones culturales, teatros, casas culturales, universidades, cajas de compensación, institutos de cultura; cuya característica principal de las ESAL mencionadas es la participación en el sector cultural y artístico, desarrollando e implementando diferentes actividades artísticas y culturales en grupos de mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz y la población adulto mayor en Santiago de Cali.

La contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad es importante para la Secretaría de Cultura, debido a que en los últimos tres años se han realizado convenios de asociación con ESAL obteniendo resultados positivos como se puede evidenciar en los antecedentes de la contratación, dando esto lugar a una mejor optimización de los recursos debido a que ya se cuenta con una experiencia en el personal idóneo para la realización de las actividades previstas, una infraestructura y una trayectoria en la realización de este tipo de eventos culturales enfocados hacia el mejoramiento continuo de la sociedad, en este caso las mujeres de Santiago de Cali.

Del mismo modo, si se hace más efectivo la realización del objeto contractual con ESAL, debido a la oportunidad que tiene la Secretaría de Cultura de contar con un coasociado que le brinde un mayor impacto a través de la realización de aportes en especie o en efectivo como mínimo en un 10% del presupuesto oficial a la realización de las actividades a desarrollar en los diferentes propuestos en este análisis, que sumados con el presupuesto, permiten fortalecer de manera eficiente los componentes de un Coordinador, productor, registro fotográfico, personal de apoyo y evaluación del impacto del proyecto, toda vez que estos aportes mejoran significativamente el proyecto y de no tenerlos el valor de la futura contratación aumentaría. Contratar con una ESAL permite la reducción y ahorro del dinero, esto en términos que los recursos para los proyectos son escasos y para la Secretaría de Cultura la asociación con ESAL permitirá no reconocer utilidades y/o administraciones a este tipo de entidades, por el contrario, ésta realiza aportes que aumenta el valor del dinero en el convenio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial? Si hay otros, mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de desarrollo y de la entidad territorial ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Analizada la oferta cultural en el mercado, concluimos que la mejor alternativa diferente a la contratación con entidades con ánimo de lucro sería la ejecución de los programas y proyectos culturales por parte de la Administración Municipal exclusivamente, sin participación de terceros, lo que desbordaría las capacidades institucionales y disminuiría la cobertura de los mismos. La contratación con ESAL de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, permite que estas entidades surjan como aliados estratégicos interinstitucionales e intersectorial con el Estado, permitiéndoles realizar los propósitos comunes mediante la contribución al alcance de mejores condiciones de desarrollo social y económico en aplicación del principio de corresponsabilidad gracias al cual se aúnan esfuerzos y recursos institucionales de origen público y privado en torno a la dinamización de la política pública, permitiendo llevar a cabo acciones conjuntas para el desarrollo del sector de las artes con la apertura de plataformas que propendan la apertura de nuevos canales para la circulación de la misma.

Así las cosas, la Secretaría concluye que existe una economía y eficacia de manera directa en gestión de recursos económicos, toda vez que se amplía el alcance del objeto contractual con un costo que asume la ESAL que resulte seleccionada en el proceso competitivo, gracias al valor agregado que aportan la ESAL en conocimiento y trayectoria de este tipo de proyectos.

En conclusión, la mejor alternativa es la contratación con las ESAL, toda vez que se alcanzan los siguientes objetivos:

Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del contrato, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto del convenio

Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debió desarrollo de los objetivos contractuales, por parte de la ESAL, para el cumplimiento de meta de población beneficiada y la programación a realizar con experiencia y trayectoria.

Adicionalmente la Secretaría de Culturare requiere contratar una entidad con reconocida idoneidad que cuente con la siguiente experiencia requerida para la ejecución del contrato:

- I. Capacidad del Personal: Presentar hoja de vida del personal utilizado, tales como: productor general, coordinador y personal de apoyo, con el cual se desarrollarán las actividades del proyecto.
- II. Estructura Organizacional y eficiencia de la organización: Aportar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal, formato único de hoja de vida, fotocopia NIT y/o RUT, paz y salvo pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según el caso.
- III. Se verificara que la ESAL cuente con la debida reputación, verificando que no se encuentre reportada como responsable fiscal, y no cuente con sanciones e inhabilidades para contratar y que su representante legal no tenga asuntos pendientes con autoridades judiciales.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el desarrollo de los proyectos denominados : "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019,"FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019,"IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

vigencia 2019, se requiere una entidad que garantice el cumplimiento de las actividades y la correcta ejecución de los recursos asignados, además de realizar las actividades del proyecto, debe tenerse en cuenta su naturaleza jurídica, objeto social, misión, visión, trayectoria y capacidad para ejecutar el proyecto, relacionado con capacitación artística y procesos con población en situación de vulnerabilidad.

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI ☒ NO ☐

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales en grupos de mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz y la población adulto mayor atendiendo los siguientes proyectos de dependencia: "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019, "FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019, "IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380, vigencia 2019.

7.2 ALCANCE DEL OBJETO

Con la realización de los proyectos denominados "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019, "FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019, "IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" Ficha BP 06-046380, vigencia 2019, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, la población impactada es la siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

"IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI"

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO			AÑO: 2019
UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
20 A 59 AÑOS	Santiago de Cali	Santiago de Cali	50
	TOTAL		50

"AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

DETALLE POBLACION BENEFICIADA	UBICACIÓN DE POBLACION	UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	CANTIDAD POBLACION
Mayor de 60 años	Santiago de Cali	Santiago de Cali	2.000
	TOTAL		2.000

"FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO			AÑO: 2019
UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
0 A 14 AÑOS	Santiago de Cali	Santiago de Cali	50
15 A 19 AÑOS			30
20 A 59 AÑOS			70

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

	TOTAL		150
--	--------------	--	-----

7.3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del convenio es hasta el 30 de noviembre de 2019.

7.4. PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO

El aporte que realizará el municipio al convenio de asociación es de **DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO ML NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$282.635.945)**, valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el asociado para la ejecución del objeto contractual.

7.5. FORMA DE PAGO

El valor de los aportes del municipio al convenio, será desembolsado por el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del convenio. En todo caso el desembolso se hará previa disposición de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales, financieros y en medio magnéticos.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio a suscribirse, el contratista deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

7.6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto en el marco del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES"**, el asociado tendrá a su cargo las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Actividad	Indicador	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Identificar las principales representaciones sobre no violencia contra la mujer desde la promoción artística	Número de mesas realizadas. Número eventos planeados	Actas, fotos, listas de asistencia.
Promover desde el arte la no violencia contra la mujer y la equidad de género	Número artistas presentados	Contratos, cuentas y fotos
Garantizar las condiciones técnicas y de calidad de cada uno de espacios de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en contra de la violencia cumpliendo con los requerimientos técnicos de los artistas y los espacios.	Número informes de condiciones técnicas y requerimientos. Número de alquileres realizados Número de eventos finalizados	*Contratos con las especificaciones técnicas requeridas proveedores. * Registro fotográfico
Planear y gestionar las actividades de los espacios de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en contra de la violencia	Número de eventos planeados y realizados Número diseños artísticos realizados Número gestiones realizadas	Actas, plan de trabajo, contratos, facturas
Legalizar el evento como productor de las artes escénicas y garantizar el proceso legal de la realización de los eventos de acuerdo a la ley 1493 de 2011.	Número de procesos de legalización realizados	Registrarse como productor de espectáculos de las artes escénicas de acuerdo a la ley 1493

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

realización de los eventos de acuerdo a la ley 1493 de 2011.

acuerdo a la ley 1493 del 2011

*Inscribir los eventos ante el portal único de espectáculos públicos de las artes escénicas PULEP

*Seleccionar empresas y/o proveedores certificados que garanticen la viabilidad por parte de la Secretaría de Justicia y seguridad

*Elaborar el formulario de la ventanilla única.

*Solicitudes de viabilidad y seguimiento

*Asistir y cumplir con los requerimientos de la mesa de eventos para presentar los programas a desarrollarse en esta actividad.

*Resolución de permisos emitida por la Secretaría de Justicia y seguridad

*Contratos con proveedores

Para el desarrollo del objeto en el marco del proyecto denominado "FORMACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL PROCESO DE PAZ", el asociado tendrá a su cargo las siguientes ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Actividad	Indicador	MEDIO DE VERIFICACIÓN
-----------	-----------	-----------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Planeación, diseño y realización de talleres en música, danza y artes plásticas.	Número de programas pedagógico diseñados Número asistentes a los talleres Número de transportes y refrigerios utilizados para las visitas Número de documentos de sistematización	*Documento pedagógico del cada taller *Listado de asistencia a cada uno de los talleres. *Registro fotográfico de los talleres *Contratos de los talleristas
Adquirir materiales didácticos y suministros para los talleres en música, danza y artes plásticas.	Cantidad de kits de materiales didácticos utilizados para los talleres en música, danza y artes plásticas.	Facturas de compra de los materiales
Organizar técnica y logísticamente la puesta en escena de las creaciones artísticas de los desmovilizados, cumpliendo con los requerimientos técnicos necesarios.	Número informes de condiciones técnicas y requerimientos. Número de eventos finalizados	*Contratos con las especificaciones técnicas requeridas proveedores. * Registro fotográfico

Para el desarrollo del objeto en el marco del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", el asociado tendrá a su cargo las siguientes ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Actividad	Indicador	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Establecer un comité que conceptualice identifique y seleccione los artistas que se presentarán en los diferentes eventos de A.M	* Número de reuniones realizadas * Número de grupos seleccionados que cumplan con la experiencia requerida en cada evento artístico y	*Actas de comité *Base de datos de artistas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

	cultural y principalmente ser Adultos Mayores		
Seleccionar y presentar las agrupaciones artísticas y culturales en los diferentes eventos dirigidos a la población A. M.	* Número de eventos Número agrupaciones artísticas integradas por Adulto Mayor	Contratos o acuerdos celebrados	
Coordinar y producir las actividades de Adulto Mayor	Número de eventos planeados y realizados	* Plan de trabajo con registro fotográfico de las visitas y la autorización de uso del espacio por parte de la persona responsable. * Reseña de cada agrupación presentada. * Programa de cada evento. * Reporte de contratos, alianzas y/o acuerdos gestionados.	
	Número de artistas seleccionados para cada evento.		
	Número programaciones de cada evento.		
	Número gestiones realizadas para la exitosa realización de cada evento.		
Valorar y calificar las presentaciones artísticas de los eventos para Adultos Mayores.	Número de criterios de selección y calificación de las presentaciones.	* Documentos base de criterios de selección para cada evento. * Listado de seleccionados y/o ganadores de cada evento.	
	Número de artistas seleccionados y ganadores.		
Suministrar los gastos de traslados y manutención requeridos por las compañías artísticas seleccionadas por el comité curatorial.	Número traslados suministros realizados para A.M.	Facturas del transporte, alimentación y refrigerios pagados.	
Garantizar el éxito técnico y logístico de cada y uno de los eventos dirigidos a población Adulto Mayor y LGBTI programados en esta actividad cumpliendo con los requerimientos necesarios.	Número eventos para población adulto mayor realizados.	* Contratos con proveedores * Registro fotográfico del montaje * Documento de consolidación de los raider técnicos y necesidades logísticas.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Certificar el proceso legal de la realización de los eventos de acuerdo a la ley 1493 de 2011.	Número de eventos legalizados	<ul style="list-style-type: none"> *Registrarse como productor de espectáculos de las artes escénicas de acuerdo a la ley 1493 del 2011 *Inscribir los eventos ante el portal único de espectáculos públicos de las artes escénicas PULEP *Seleccionar empresas y/o proveedores certificados que garanticen la viabilidad por parte de la Secretaria de Justicia y seguridad *Elaborar el formulario de la ventanilla única. *Solicitudes de viabilidad y seguimiento *Asistir y cumplir con los requerimientos de la mesa de eventos para presentar los programas a desarrollarse en esta actividad. *Resolución de permisos emitida por la Secretaría de Justicia y seguridad *Contratos con proveedores
Diseñar e implementar un plan de difusión para garantizar la visibilización de los eventos de Adulto Mayor e Identidad Cultural	Número de afiches y volantes de los eventos de A.M. Número camisetas del Festival de Años Dorados. Número fotografías del Reinado del Adulto Mayor Número diplomas para los participantes en la muestra artesanal. Número videos sobre el Reinado del Adulto Mayor Número tarjetas de invitación para el Reinado del Adulto Mayor Número ejemplares de la programación de la noche de cuento, poesía y bohemia.	<ul style="list-style-type: none"> * Facturas de compra de los suministros. * Listados de entrega de invitaciones, diplomas, camisetas. * Evidencia fotográfica de la socialización de la convocatoria de A.M. * Copias en digital de la fotografías y el video del reinado. * Diseños de todos los productos entregados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Conceptualizar los atuendos requeridos para el reinado del Adulto Mayor.	Número de diseños y confecciones de vestuario# calzados Número bandas de identificación Número coronas# reinas maquilladas y peinadas para el evento.	* Facturas de compra de insumos y/o cuentas de cobro por los servicios. * Registro fotográfico de los diseños.
--	---	---

Para lo anterior, el Asociado deberá tener en cuenta el contenido de las ficha BP: 06-046380, 06-046378, 06-046239, que se describen a continuación:

IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Generar espacios de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en contra de la violencia	Organismos de socorro	Número	1
	Presentaciones artísticas	Número	2
2. Desarrollar muestras artísticas en contra de la violencia de las mujeres y la equidad de genero	PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA		
	Alquiler de sonido	Número	2
	Diseño y montaje de escenografía	Número	1
	Organismos de socorro	Número	1
	Presentaciones artísticas	Número	2
2.1.2 Realizar la Administración de procesos culturales en contra de la violencia a las mujeres	Apoyo Administrativo	Mes	1
	Apoyo contable y financiero	Mes	1
	Apoyo Jurídico	Mes	1
	Alquiler espacio Físico	Mes	1
	Suministro de papelería y útiles de oficina (resmas, lapiceros, libretas, marcadores, sacaganchos, grapadoras, perforadora, clips, ganchos cosedora, resaltadores, bolsas plásticas resellables, marcadores borrrables, carpetas	Num.	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

	legajadoras, ganchos plásticos, cintas, copias, toner)		
	Alquiler de muebles y equipos de oficina	Mes	1
	Costos de legalización del contrato	Num.	1
	Costo financieros	Num.	1

FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realizar talleres en Música	Hora	80
Realizar talleres en Danza	Hora	80
Realizar talleres en Plásticas	Hora	80
Servicio de catering - refrigerios para talleres	Unidad	2.250
Servicio de transporte para realizar visitas de sensibilización a las artes	Unidad	4
Servicio de catering - 2 Refrigerios para visitas	Unidad	300
Servicio de catering - Almuerzos para visitas	Unidad	150
Sistematización del proceso (Documental y Audiovisual)	Unidad	1
Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Música.	Unidad	38

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Danza.	Unidad	38	
Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Artes Plásticas	Unidad	38	
Coordinador Clausura	Unidad	1	
Coordinador Artístico	Unidad	1	
Presentaciones artísticas	Unidad	4	
Sonido	Unidad	1	
Luces	Unidad	1	
Escenografía para evento de cierre	Unidad	1	
Organismos de socorro	Unidad	2	
Personal de logística y seguridad	Unidad	20	
Servicio de catering - Hidratación	Unidad	100	
Servicio de catering - Refrigerios	Unidad	100	
Servicio de aseo	Unidad	1	
Realizar talleres en Música	Hora	80	
Realizar talleres en Danza	Hora	80	
Realizar talleres en Plásticas	Hora	80	
Servicio de catering - refrigerios para talleres	Unidad	750	
Servicio de transporte para realizar visitas de sensibilización a las artes	Unidad	4	
Servicio de catering - 2 Refrigerios para visitas	Unidad	100	
Servicio de catering - Almuerzos para visitas	Unidad	50	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Sistemetización del proceso (Documental y Audiovisual)	Unidad	1
Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Música.	Unidad	13
Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Danza.	Unidad	13
Kit de materiales didácticos para el desarrollo de los talleres de Artes Plásticas	Unidad	13
PRODUCCION GENERAL		
Coordinador Clausura	Unidad	1
Coordinador Artístico	Unidad	1
Presentaciones artísticas	Unidad	4
PRODUCCION TECNICA		
Sonido	Unidad	1
Luces	Unidad	1
Escenografía para evento de cierre	Unidad	1
PRODUCCION LOGISTICA		
Organismos de socorro	Unidad	2
Personal de logística y seguridad	Unidad	20
Servicio de catering - Hidratación	Unidad	100
Servicio de catering - Refrigerios	Unidad	100
Servicio de aseo	Unidad	1
Coordinación administrativa del proyecto	Meses	4
apoyo Administrativo	Meses	4
Apoyo contable y financiero	Meses	4
Apoyo Jurídico	Meses	4
Alquiler espacio Físico	Meses	4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Suministro de papelería y útiles de oficina (resmas, lapiceros, libretas, marcadores, sacaganchos, grapadoras, perforadora, clips, ganchos cosedora, resaltadores, bolsas plásticas resellables, marcadores borrables, carpetas legajadoras, ganchos plásticos, cintas, copias, toner)	Num.	1	
Alquiler de muebles y equipos de oficina	Meses	4	
Costos de legalización del contrato	Num.	1	
Costo financieros	Num.	1	

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Diseñar la estrategia de la convocatoria	Número	1
Socialización de la convocatoria y audiciones	Número	1
Desplazamiento para la socialización en las comunas focalizadas	Número	8
Papelería e Insumos	Número	1
Jurados para la selección de las presentaciones	Número	3
Diseño e impresión de volantes	Número	4000
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	6
Alquiler del espacio	Número	1
Alquiler sillas plásticas	Número	300
Refrigerios	Número	350
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Organismos de socorro	Número	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Bateria sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Bateria sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8
Camisetas para logística	Número	20
Presentadores del evento	Número	2
Apoyo Logístico del evento	Número	10
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Alquiler tarima	Número	1
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	6
Alquiler sillas plásticas	Número	300
Refrigerios	Número	350
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Organismos de socorro	Número	1
Batería sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Batería sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8
Presentadores del evento	Número	2
Logística del evento	Número	10
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Alquiler tarima	Número	1
PRODUCCION GENERAL		
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	5
PRODUCCION LOGISTICA		
Alquiler del espacio	Número	1
Refrigerios	Número	350

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Derechos de autor Sayco	Número	
Derechos de autor Acinpro	Número	
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Organismos de socorro	Número	1
Batería sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Batería sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8
Presentadores del evento	Número	2
Logística del evento	Número	10
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Alquiler tarima	Número	1
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	4
Alquiler del espacio	Número	1
Refrigerios	Número	100
Derechos de autor Sayco	Número	
Derechos de autor Acinpro	Número	
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Permiso bomberos	Número	
Ambulancia y cuerpo medico	Número	
Organismos de socorro	Número	1
Batería sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Batería sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Presentadores del evento	Número	2
Logística del evento	Número	10
Alquiler de carpa	Número	4
Alquiler sillas plásticas	Número	100
Alquiler de tableros	Número	20
Almuerzos para artesanos que participan del festival	Número	50
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Alquiler tarima	Número	1
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	2
Alquiler del espacio	Número	1
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Personal de logística	Número	10
Refrigerios	Número	200
Presentadores del evento	Número	2
Diseño e impresión de diplomas en reconocimiento al trabajo cultural y/o artístico de las reinas	Número	37
Jurado calificador	Número	2
Diseño del vestuario de las reinas	Número	1
Confección del vestuario	Número	37
Calzado para las reinas	Número	37
Bandas de identificación de las reinas	Número	37
Fotografía profesional	Número	
Diseño y elaboración de la corona	Número	37
Servicio de estilistas	Número	10
Tarjetas de invitación	Número	200
Coordinador artístico	Número	1
Grupos artísticos	Número	5

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Alquiler sillas plásticas	Número	300
Refrigerios	Número	350
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Organismos de socorro	Número	1
Bateria sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Bateria sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8
Presentadores del evento	Número	2
Personal de logística	Número	10
Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Coordinador artístico	Número	1
Presentación de poetas y cuenteros	Número	6
Alquiler sillas plásticas	Número	300
Alquiler del espacio	Número	
Refrigerios	Número	350
Derechos de autor Sayco	Número	
Derechos de autor	Número	1
Permiso Dagma	Número	1
Empresa de aseo y/o PGIRS	Número	1
Ambulancia y cuerpo medico	Número	
Organismos de socorro	Número	1
Batería sanitaria para personas con discapacidad	Número	2
Batería sanitaria	Número	8
Transporte asistentes al evento	Número	8
Presentadores del evento	Número	2
Personal de logística	Número	8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01
			VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

Alquiler de equipo de amplificación de sonido, 2 micrófonos, procesadores de efectos	Número	1
Diseño e impresión de ejemplares de la presentación de los artistas	Número	400
Coordinación administrativa del proyecto	Mes	8
Apoyo administrativo	Mes	8
Apoyo contable y financiero	Mes	8
Apoyo Jurídico	Mes	8
Alquiler espacio físico	Mes	8
Suministro de papelería y útiles de oficina (resmas, lapiceros, libretas, marcadores, sacaganchos, grapadoras, perforadora, clips, ganchos cosedora, resaltadores, bolsas plásticas resellables, marcadores borrables, carpetas legajadoras, ganchos plásticos, cintas, copias, toner)	Num.	1
Alquiler de muebles y equipos de oficina	Mes	8
Costos de legalización del contrato o convenio	Num.	1
Costo financieros	Num.	1
Coordinador artístico del evento "LOS ABUELOS CUENTAN"	Número	1
5 presentaciones artísticas en danza "Los abuelos cuentan", donde participan 80 personas como público	Número	5
5 presentaciones artísticas en narración oral "Los abuelos cuentan" donde participan 80 personas como público	Número	5
5 presentaciones en música "Los abuelos cuentan" donde participan 80 personas como público	Número	5
Refrigerios para los artistas y asistentes a las presentaciones	Número	300
Alquiler de un espacio para las 15 presentaciones artísticas	Número	1
Derechos de autor Sayco y Acinpro	Número	1
Organismos de socorro	Número	1
Apoyo logístico del evento (personal)	Número	10
3 presentadores para cada uno de los eventos x 2 horas cada uno	Número	3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Transporte asistentes al evento (20 buses)	Número	6
Alquiler de 3 equipos de amplificación de sonido, micrófonos, procesadores de efectos	Número	3
Volantes	Número	2000

APORTES DEL MUNICIPIO \$ 282.635.945

ACTIVIDADES GENERALES

1. Ejecutar y cumplir con el convenio de conformidad con lo previsto en los estudios, documentos previos, análisis del sector, especificaciones, la propuesta y el convenio que se suscriba.
2. Garantizar todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto del convenio.
3. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito. Si durante la ejecución de este se requiere el cambio de algún recurso humano como material, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad o experticia, previa aprobación de la Secretaría de Cultura.
4. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el Acta de Seguimiento al Convenio.
5. Elaborar y cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.
6. Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.
7. Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Proporcionar los elementos necesarios para la realización de actividades artísticas para grupos poblacionales: mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz, y la población adulto mayor.
9. Garantizar la seguridad de los asistentes mediante la disposición de organismos de socorro.
10. Hacer el Registro PULEP y tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley de espectáculos públicos para la realización del evento en la ventanilla única de la alcaldía de Santiago de Cali (Sayco Acinpro, Derechos de Autor tránsito, gobierno, bomberos y DAGMA entre otros).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

11. Realizar el reconocimiento a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, como financiador de las actividades contempladas dentro de los proyectos denominados “AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” Ficha B.P. 06-046239, vigencia 2019, “FORMACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” Ficha B.P. No. 06-046378, vigencia 2019, “IMPLEMENTACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI” Ficha BP 06-046380, vigencia 2019.

12. Entregar al interventor(a) o supervisor(a) del convenio la información relativa de los contratos y subcontratos que suscriba para el desarrollo de actividades artísticas para grupos poblacionales: mujeres, personas en proceso de reintegración social del proceso de paz, y la población adulto mayor., incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos del convenio.

13. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

14. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

15. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, actividad que deberá ser cumplida por el asociado, aún después de terminado el proyecto.

16. Una vez finalice el objeto del convenio, el ASOCIADO deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.

17. Mantener al día, el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

18. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

19. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Municipio de Santiago de Cali.

20. Todo el material publicitario deberá incluir logos y créditos del apoyo que realice la Secretaría de Cultura al proyecto, previa revisión y visto bueno de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía; así mismo, todo acto de presentación o difusión del proyecto, por cualquier medio conocido o por conocerse, deberá reconocer y dar crédito

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

a la participación y apoyo del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura al proyecto.

21. Evidenciar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" y los lineamientos del Decreto Municipal 411.0.20.1147 de 2015, "Por medio del cual se Adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones".

22. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, en diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas.

23. Realizar el aseo y la recolección de residuos.

24. Realizar la respectiva promoción y difusión del evento a través de diferentes medios que garanticen la asistencia del público.

25. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del convenio.

26. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.

27. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

28. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este CONVENIO con cargo a los recursos destinados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali, y efectuar los gastos requeridos de conformidad con lo aprobado por el Comité técnico operativo y con sujeción a los reglamentos internos de la entidad; sin embargo, toda la contratación que realice el Contratista en el marco de este convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

29. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.

30. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio.

31. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del interventor(a) o supervisor (a) del convenio. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

32. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente.

33. El ASOCIADO garantizará la concurrencia de oferentes para la adquisición de bienes y servicios, mediante tres (3) cotizaciones de los oferentes. Las evaluaciones de las propuestas económicas o cotizaciones deberán ser aprobadas por el Comité Técnico Operativo en las cuales se deberá tener en cuenta el valor, la calidad y la idoneidad. Excepcionalmente, cuando se requiera contratación directa atendiendo a la necesidad del proyecto, el Comité Técnico Operativo aprobará dicha contratación, previa justificación de la necesidad, la pertinencia e idoneidad.

34. EL ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste cumpla con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

35. Escanear el informe de supervisión, la factura y el informe técnico previo a la entrega de los documentos para el respectivo pago, y enviarlo al siguiente correo electrónico: infocultura@cali.gov.co.

36. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

7.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Santiago de Cali.

8. FICHA TÉCNICA: N/A

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo..."

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquellas la Ley".

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

"Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto."

9. a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A.

9. b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		MAJA01.02.01.18.P07.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Para la correcta ejecución del objeto del contrato, se requiere supervisión, la cual asumirá la entidad a través de la persona que designe la Secretaría de Cultura para tal fin, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión ☒ Interventoría ☐

10. a. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del convenio, el comité operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali o su delegado y por el representante legal del asociado. Este comité se encargará del seguimiento al convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá hacer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO. N/A.

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

¿Cuenta con análisis del sector? Si ☒ No ☐

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, situación que se analizó en los estudios del sector anexos al presente proceso, a los cuales nos remitimos.

13. RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.02.01.18.P07.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2018

Otros

☐

Cual

13. a. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 3500117253
 Fecha de Expedición: 17 de mayo de 2019
 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2019
 Valor: \$282.635.945

Compromiso que respalda: No. 4148 / 0-7805 / 23030225 / 41010040011 / BP060462391010112, 4148 / 0-7805 / 230501/ 41010040011 / BP060462391010113, 4148/ 0-7805 / 23030225 / 41010040011 / BP060462391010114, 4148 / 0-7805 / 23030225 /41010040011 / BP060462391010115, 4148 / 0-7805 / 23030225 /41010040011 /BP060462391010116, 4148 / 0-7805 / 230503/ 41010040011 / BP060462391010118, 4148 / 0-7805 / 23030225/ 41010040011 / BP060462391010119, 4148 / 0-7805 / 23030225/ 41010040011 / BP060462391010120, 4148 / 0-7805 / 23030225/ 41010040011 / BP060462391010121, 4148 / 0-1213 / 230503/ 41010040011 / BP060462391010122, 4148 / 0-1213/ 23030225 /41010040011 /BP060462391010106, 4148 / 0-1213 / 230503 / 43020030005 / BP060462391010106, 4148 / 0-7805 / 230503 / 43020030005 / BP060463781010104, 4148 / 0-7805 / 2302010134 / 43020030005 / BP060463781010105, 4148 / 0-7805 / 23030225 /43020030005 /BP060463781010106, 4148 / 0-7805 / 230503 / 43020030005 / BP060463781020105, 4148 / 0-7805 / 23030101 / 43020030005 / BP060463781020106, 4148 / 0-7805 / 2302010134 / 43020030005 / BP060463781020107, 4148 / 0-7805 / 23030225 /43020030005 /BP060463781020108, 4148 / 0-7805 / 230503 / 43010030005 / BP060463801010103, 4148 / 0-7805 / 230503 / 43010030005 / BP060463801020103, 4148 / 0-7805 / 23030225 / 43010030005 / BP06046380102010, 4148 / 0-7805 / 23030101 / 41050020012 / BP060011801010114

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017, señala las oportunidades para realizar un proceso competitivo, entre entidades sin ánimo de lucro, en este proceso la entidad estatal deberá cumplir con las fases de: definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo 2.- definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten a la entidad estatal sus ofertas y los documentos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

que acrediten su idoneidad. 3.- evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública correspondiente, con base en los resultados obtenidos en el análisis del sector.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Remitirse a la Matriz de Riesgos contenida en el documento Análisis del Sector.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio, se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente o presente inconvenientes de calidad.

Por lo anterior, el asociado deberá constituir a favor del Municipio de Cali – Secretaría de Cultura, algunas de las garantías admisibles contempladas en el decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía. En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el asociado deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

1. DE CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este convenio le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del convenio, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

4. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus ASOCIADOS o SUBASOCIADOS, por una cuantía .

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P07.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/nov/2018

equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del convenio y dos (2) meses más.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. N/A.

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. N/A

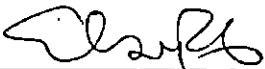
19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de mayo 26 de 2015, el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Validó,


ELSY RODRÍGUEZ GARCÍA
 Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión


YAMILETH CORTES ARBOLEDA
 Subsecretaria de artes, creación y promoción Cultural

Elaboró: Angela Villabón Bermeo – Contratista
 Revisó: Lissette Jimenez Bermeo – Contratista

